



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Gestión  
de la Educación Básica  
Regular y Especial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, **23 MAYO 2023****OFICIO MÚLTIPLE N° 193 -2023 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-AGEBRE**

Señores(as):

**Directores de la II.EE focalizadas por el Ciclo de Formación Interna****Presente. -****Asunto** : Invitación a reunión de coordinación sobre el Ciclo de Formación Interna**Referencia** :

- a) OFICIO MÚLTIPLE N°174-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP
- b) RVM N°186-2021-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo/a cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, informarle que la UGEL 02 en coordinación con la Dirección de Formación Docente en Servicio – DIFODS del MINEDU continúan implementando acciones formativas orientadas al fortalecimiento de las competencias profesionales y personales del docente en servicio a través de la identificación de sus prácticas pedagógicas y de las oportunidades para la mejora continua a través de la estrategia Ciclo de Formación Interna.

Motivo por el cual se invita a usted y al equipo directivo de su institución a participar en la reunión de coordinación sobre el Ciclo de Formación Interna

ACTORES CONVOCADOS	FECHA	HORA	LUGAR
IE INCA PACHACUTEC IE 2052 MANUEL GONZALES PRADA IE PERU KAWACHI IE JOSE HECTOR RODRIGUEZ TRIGOSO Equipo Directivo (director, sub directores y coordinadores pedagógicos)	Viernes 26 de mayo 2023	14:30 a 16:30 horas	Auditorio UGEL 02

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Lic. VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac

VHS/DUGEL02  
BLIS/JAGEBRE  
OHBP/EAGEBRE



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 31 de marzo de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0174 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP**

Señores

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE LIMA METROPOLITANA**

Asunto : Convocatoria a especialistas de UGEL responsables de coordinar la implementación del CFI en su jurisdicción

Referencia : a) Resolución Viceministerial N.° 186-2021-MINEDU  
b) Correo electrónico del 30-03-2023, DIFODS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se indica que la Dirección de Formación Docente en Servicio-DIFODS del Ministerio de Educación conduce, implementa y monitorea el "Acción formativa orientada al fortalecimiento de las competencias profesionales y personales del docente en servicio a través de la identificación de sus prácticas pedagógicas y de las oportunidades para la mejora continua; así como la gestión de CPA a través del trabajo colaborativo, cooperativo entre las y los docentes".

En la referencia b), la DIFODS comunica lo siguiente:

- Se informa la continuidad del Ciclo de Formación Interna (CFI) en el 2023 y la implementación de la pauta de trabajo común en los diferentes grupos de atención de cada jurisdicción.
- Se remite la data de las II.EE. que conforman los diversos grupos del CFI en la jurisdicción de Lima Metropolitana (Anexo).
- Se solicita una reunion con los especialistas de UGEL responsables de coordinar la implementación del CFI en su jurisdicción según el siguiente detalle:

Actor convocado	Fecha	Hora	Lugar	Agenda
Especialistas de las siete UGEL designados como responsables de coordinar la implementación del CFI	Miércoles 5 de abril de 2023	9:00 a 12:30 horas	Auditorio de la DRELM	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inducción a los nuevos especialistas de las UGEL designados para implementar el CFI.</li> <li>Elaboración del plan de acompañamiento y seguimiento a las II.EE. de su jurisdicción a cargo de los especialistas.</li> </ul>

En ese sentido, agradeceré hacer de conocimiento y garantizar la presencia de los actores convocados.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO**  
Director Regional de Educación  
De Lima Metropolitana

RHRG/J. OGPEBTP  
CWCHT/EE. OGPEBTP  
Exp. 0013321-2023

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Código : 310323395  
Clave : 8819



de capacitación de las instituciones educativas presentadas por el director son incluidas en el Programa, en concordancia con las políticas regionales y locales de formación continua;

Que, según lo establecido en el literal h) de la Orientación Estratégica 2 del "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El reto de la Ciudadanía Plena", aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, es deber del Estado orientar, implementar y reconocer los procesos de formación docente para el ejercicio profesional autónomo y colegiado, lo que descansa tanto en la consolidación de aprendizajes fundamentales y contenidos propios de la profesión y del área en la que han de ejercer, como en el desarrollo de aprendizajes para la indagación, reflexión, investigación, innovación y diálogo entre colegas y con otras disciplinas en el contexto de diversidad que caracteriza al país, mediante una experiencia educativa fundamentada en principios de la educación de adultos;

Que, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2024 del Sector Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU, establece que para lograr el "Objetivo Estratégico Sectorial 3: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje", se ha identificado como una de las acciones estratégicas "Mejorar las competencias de los docentes en servicio, a partir de una formación articulada y centrada principalmente en el aula";

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Educación periodo 2019-2024, aprobado con Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU, establece dentro del Objetivo Estratégico Institucional 4: "Fortalecer el desarrollo profesional docente", la Acción Estratégica Institucional AEI.04.07: "Programa de formación de calidad para docentes en servicio en sus diferentes roles y funciones";

Que, bajo ese marco normativo, mediante el Oficio N° 00353-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00708-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS, elaborado por la Dirección de Formación Docente en Servicio, dependiente de la referida Dirección General, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para la Implementación del Ciclo de Formación Interna en instituciones educativas públicas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular" (en adelante, el documento normativo), cuyo objetivo es establecer las disposiciones, criterios técnicos y procedimientos para la implementación del Ciclo de Formación Interna gestionando Comunidades Profesionales de Aprendizaje (CPA), a fin de promover la mejora de la práctica pedagógica de las y los docentes de las instituciones educativas públicas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular, así como las responsabilidades de las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, de la revisión realizada a los documentos contenidos en el expediente, se advierte que el documento normativo cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) y de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE);

Que, mediante el Informe N° 00630-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica emitió opinión favorable respecto a la propuesta de documento normativo, por cuanto se encuentra alineado con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación y su aprobación e implementación se financiará con cargo a los créditos presupuestarios del Pliego 010: Ministerio de Educación, de las direcciones regionales de educación y de las unidades de gestión educativa local, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

---

**EXPEDIENTE: DIFODS2021-INT-0069901**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 2E927A

